



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016  
Sesión extraordinaria

INVITADOS	
Luigi Humberto Guzmán	Vicerrector de Relaciones Internacionales
Nancy Rodríguez Mateus	Gerente Administrativa y Financiera

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones. (Secretaría General)
4. Correspondencia, proposiciones y varias.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

- Agenda.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.

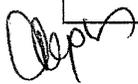
**Próxima sesión ordinaria:** 5 de octubre de 2016.

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta número 021 del 14 de septiembre de 2016 por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones	Secretaría General - VIREL	14/09/2016

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<b><u>Verificación del <i>quorum</i>.</u></b>  <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:05:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i>  La Secretaria verifica la asistencia de los honorables consejeros, declarando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.	
2	<b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016**  
**Sesión extraordinaria**

	<p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:05:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>La Secretaria General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.</p>
<b>3.</b>	<p><b><u>Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones. (Secretaría General)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:00 y termina en el minuto 01:48:29 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al señor Rector quien contextualiza a los honorables consejeros respecto al trabajo adelantado de manera conjunta entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el Ministerio de Educación Nacional mediante el establecimiento de una mesa técnica, que durante 7 sesiones deliberó y concilió el texto del proyecto de acuerdo, que se presenta el día de hoy ante el honorable Consejo Superior.</p> <p>Así las cosas, se le permite a la Secretaria General y al Vicerrector de Relaciones Internacionales presentar el proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones y las principales modificaciones presentadas entre el documento que se presentó a este Consejo en una sesión anterior y el resultado del trabajo con el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Terminada la intervención de la Secretaria General y el Vicerrector de Relaciones Internacionales, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional presenta observaciones respecto al texto puesto en consideración de los honorables consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el artículo 109 se debe abordar de manera expresa la fecha o condición de entrada en vigencia del acto administrativo y la derogatoria de todos los demás que le sean contrarios, sin que esto implique la refrendación de otros acuerdos, conforme se propone en este momento.</li> <li>• En la parte considerativa se deben citar en debida forma los pronunciamientos de los diferentes entes de control que han presentado fallos o autos respecto a la UNAD Florida.</li> <li>• Con relación a la representatividad de la comunidad colombiana ante el Board of Directors de la seccional de la UNAD en la Florida, se debe aclarar las condiciones que deben ostentar los candidatos a la vacante.</li> </ul> <p>En relación con la segunda observación, la Secretaria General indica que el texto cuenta con los ajustes solicitados.</p> <p>El Representante del Presidente de la República indaga por el régimen legal aplicable al contrato del Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida, puesto que en el proyecto de acuerdo se hace alusión a que los contratos de la seccional se registrarán por el derecho privado.</p> <p>Ante este interrogante, la Secretaría General aclara que, en efecto, tanto el contrato del Director Ejecutivo de la seccional Florida como cualquier otro contrato que se celebre allá se registrará por el derecho privado, de conformidad con el principio de extraterritorialidad de la ley y la normatividad propia de los Estados Unidos. Adiciona que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, la UNAD también celebra contratos en Colombia amparados bajo la normatividad propia del derecho privado.</p>

*[Handwritten signature]*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

*[Handwritten signature]*

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016**  
**Sesión extraordinaria**

El Representante de los ex Rectores propone la modificación del artículo 25 de proyecto de acuerdo presentado, toda vez que la Cancillería no hará parte del Board of Directors de la UNAD Florida, de conformidad con la misiva enviada a este Consejo y que será leída al final de la sesión. Así las cosas, se tiene que el Vicepresidente de esa colegiatura será el Vicerrector de Relaciones Internacionales, por lo que hay necesidad de abordar el tema relativo a su designación. Sumado a lo anterior, solicita que en el artículo 30 se aclare si la designación del Director Ejecutivo de la UNAD Florida se hará en sesión extraordinaria presencial o virtual del Consejo Superior de la UNAD.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera a lugar las observaciones presentadas y sugiere sean incorporadas en el cuerpo del documento, especificando que para el caso de designación del Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida se haga bien sea en sesión presencial o virtual del Consejo Superior, según sea el caso.

La Representante de los Egresados hace las siguientes observaciones:

- Como quiere en Colombia el Ministerio de Educación Nacional es el máximo órgano en materia de educación y su par en el Estado de la Florida sería el Departamento de Educación, se le podría consultar la posibilidad de que integren el Board of Directores de la seccional Florida.
- Se debe ajustar la redacción del acápite de presupuesto, toda vez que no existe conexión entre lo propuesto y las responsabilidades de los actores. (Por ejemplo: el Consejo Superior hace seguimiento a la ejecución presupuestal más no es responsable de la ejecución propiamente dicha.)
- Se debe hacer la precisión de los términos a emplear en el proyecto de documento respecto a la UNAD Colombia y la seccional UNAD Florida.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la UNAD es una sola institución, motivo por el cual no se hizo distinción entre la Universidad en Colombia y Florida, sino que se mencionó como seccional de la UNAD. En cuanto a la revisión del tema presupuestal, esta se hará para dejar coherentes las responsabilidades de cada actor con sus funciones.

En relación con la consulta propuesta por la Representante de los Egresados, el señor Rector aclara que como quiera que la seccional de la Florida se estableció como una entidad sin ánimo de lucro y no es una universidad pública en los Estados Unidos, no puede haber presencia del gobierno norteamericano en el órgano colegiado de dirección de esa seccional.

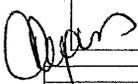
El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que el proyecto de acuerdo establece las condiciones que deben acreditar los candidatos a Representante de la Comunidad, siendo una de ellas el haber generado proyectos en beneficio de la comunidad colombiana en la Florida, EE.UU y otra, tener experiencia en campos relacionados con el objeto misional de la seccional Florida.

Adicional a lo anterior, se le concede la Vicerrector de Relaciones Internacionales para que presente la propuesta de dos artículos nuevos, los cuales hacen relación a las facultades que se le otorgaran a esa Vicerrectoría y a la Dirección Ejecutiva de la seccional Florida para generar estrategias comerciales dirigidas a nichos específicos de mercado y el poder otorgar un descuento de hasta el 35% de descuento en dichas actividades de mercadeo.

La Delegada de Ministerio de Educación Nacional indaga por el alcance del término "nichos especializados" referidos por el Vicerrector de Relaciones Internacionales. Frente a esto, el expositor indica que el término hace relación a una población específica que se determinará en cada estrategia de mercadeo, por ejemplo: egresados, técnicos, colombianos, etc.

Continúa la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien pregunta por la forma como se implementarían las estrategias propuestas. El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que se aplicarán estudios de mercado en cada periodo y se otorgará un descuento, sin pasar del máximo permitido por este Consejo.

El Representante de los ex Rectores presenta sus observaciones al documento y a la propuesta del Vicerrector de Relaciones Internacionales:



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bs.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016**  
**Sesión extraordinaria**

- Se debe tener en cuenta que la propuesta de la VIDER puede ser pertinente en este momento coyuntural, en donde se está buscando impulsar la matrícula de la seccional, pero se debe considerar que los descuentos no generen competencia con los costos de los programas ofertados por la UNAD en Colombia.
- Adicional a lo anterior, se debe realizar un estudio de mercado que tenga en cuenta el promedio de ingresos de los colombianos residentes en los Estados Unidos, para quienes el valor del crédito académico de la seccional Florida podría llegar a ser alto.
- Se debe hacer un estudio de mercado para poder ofertar los programas académicos de la sección Florida a la comunidad latinoamericana con valores competitivos.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que se han realizado estudios de mercado que incluye temas relaciones con la tasa de cambio y el ingreso promedio de los colombianos en el Estado de la Florida, EE.UU, lo cual soporta los artículos presentados. En este orden de ideas se tiene que no es equiparable el descuento propuesto porcentualmente con los otorgados en Colombia.

El Representante de las Directivas Académicas presenta sus observaciones al documento y a la propuesta del Vicerrector de Relaciones Internacionales:

- El proyecto de acuerdo requiere una revisión de estilo y ortográfica.
- Los descuentos a otorgar no deben ser individuales sino sujetos a un convenio, conforme se viene haciendo actualmente en Colombia. Este es un tema que debe tenerse en cuenta al momento de formular el tema.
- La Universidad ha generado debates respecto la auto-sostenibilidad y financiación de la seccional Florida y este tipo de descuentos pueden generar traumatismos financieros.
- La función de generar estrategias comerciales en la seccional Florida no debe ser potestativa sino obligatoria para la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales.

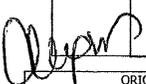
El señor Rector aclara que las estrategias comerciales se soportan en coyunturas y no se deben normativizar, y aclara que obedecen a funciones específicas de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Adicional a esto, será el Board of Directors quien, al momento de presentar el presupuesto ante el Consejo Superior, soporte las estrategias comerciales a seguir en cada vigencia y los eventuales descuentos que pretenda otorgar. En razón a lo anterior, se retira la propuesta del Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Secretaria General comunica a los honorables consejeros las observaciones a los artículos 68 y 69 del proyecto de acuerdo, remitidas por la Gerente Administrativa y Financiera, quien aclara que la normatividad contable citada en estos artículos no le es aplicable a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, siendo esta una IES publica que se rige por el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Este tema es ampliado por la Gerente Administrativa y Financiera.

Así las cosas, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional hace un resumen de las observaciones presentadas y somete a consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo.

El Representante del Sector Productivo hace un reconocimiento al trabajo que hiciera la UNAD y el Ministerio de Educación Nacional; sin embargo, dado su antecedente de abstención en la votación en la continuidad de la UNAD Florida, y siendo coherente con ello, no votará favorablemente el documento presentado por las mismas razones que en su momento tuvo para plantear su posición y por considerar que:

- Los bienes de la seccional UNAD Florida siguen regidos por la normatividad de los Estados Unidos, lo cual imposibilitará el retorno de estos a Colombia en caso de una liquidación de la seccional.
- Sigue con las dudas respecto a la naturaleza jurídica de la UNAD Florida en los Estados Unidos, toda vez que es una institución sin ánimo de lucro en los Estados Unidos.
- Sería pertinente que los miembros del board of directors de la UNAD Florida no fueran subalternos del señor Rector, para que tuvieran independencia y objetividad.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 014 del 14 de septiembre de 2016**  
**Sesión extraordinaria**

	<p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que el tema de la propiedad de los bienes en cabeza de la UNAD Florida fue tenido en cuenta en el proyecto de acuerdo presentado.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo por 8 votos a favor y uno en contra.</p>	
<b>4.</b>	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:48:29 y termina en el minuto 02:05:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016</a>.)</i></p> <p>La Secretaria General da lectura a la misiva remitida por la Ministra de Relaciones Internacionales, quien manifiesta que la cancillería no hará parte del Board of Directors de la UNAD Florida. La Delegada del Ministerio de Educación Nacional informa que en igual sentido se pronunció la Cartera que representa, toda vez que ser parte del Board of Directors o Junta Directiva de la seccional UNAD Florida escapa del carácter funcional y de la territorialidad de las funciones aplicables a los Ministerios.</p> <p>El señor Rector comparte con los honorables Consejeros el artículo: "<i>Fronteras de la ética y la moral en el ejercicio político del posconflicto en Colombia</i>", del cual es autor.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional presenta los siguientes varios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extiende el agradecimiento de la oficina de Innovación del MEN por el apoyo en la construcción de los lineamientos de virtualidad y de educación a distancia.</li> <li>• Solicita la identificación de los compromisos del Consejo Superior respecto al acuerdo aprobado.</li> <li>• Solicita información respecto a la renovación de la licencia de funcionamiento de la UNAD Florida.</li> </ul> <p>El señor Rector aclara lo correspondiente a la renovación de la licencia de funcionamiento de la seccional UNAD Florida, y le solicita al Vicerrector de Relaciones Internacionales enviar la respuesta del Departamento de Educación de la Florida.</p> <p>Por último, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional comenta que tuvo conocimiento de una solicitud de conciliación extrajudicial en donde se pretende la indemnización de perjuicios causados presuntamente por el MEN a la UNAD y a su Consejo Superior, por lo que solicita aclaración puesto que ella no ha otorgado poder alguno y tampoco es de su interés demandar indemnización o reparo alguno a la Cartera. En este mismo sentido se pronuncia el Representante del Sector Productivo.</p> <p>El señor Rector solicita se le conceda un espacio en la próxima sesión del Consejo Superior para la presentación de la conciliación solicitada en el marco de la defensa institucional.</p> <p>Para finalizar, la Representante de los Egresados solicita formalmente a la administración la expedición de un comunicado de prensa en donde se ponga en conocimiento de la opinión pública el proyecto de acuerdo aprobado en esta sesión.</p> <p>Siendo las 10:36 de la tarde, se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**EDNA ROCIO VENEGAS RODRIGUEZ**  
 Presidenta

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de septiembre 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

